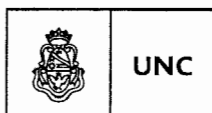




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0016190/2017

Córdoba, **14 MAR 2018**

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Área de Personal y Sueldos referida a la licencia por maternidad de la Lic. María Luz Vera;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 405/2017 se concedió licencia por maternidad a la Lic. Vera;

Que la Lic. Vera revista en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso y Profesor Ayudante A - DS (Cod.119) interino, del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) prorrogó la licencia a la Lic. Vera entre el 21 de mayo y el 20 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 1° de la Ley 24.716;

Que se ha tenido en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la licencia por maternidad con goce de haberes a la Lic. María Luz Vera (Legajo N° 40359), en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso y Profesor Ayudante A - DS (Cod.119) interino, del Departamento de Estadística y Matemática, por el período comprendido entre el 21 de noviembre 2017 y el 20 de mayo 2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° incs. b y d) de la Ordenanza del HCS N° 2/2011.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas